



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

PREES

**Resolución Gerencial General Regional**

Nº 007 -2013-GGR-GR PUNO  
PUNO, ..... 11 FEB 2013

**EI GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Oficio Nº 945-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACIÓN MATERNO INFANTIL MÁS POBRE A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD OLLACHEA, PUESTO DE SALUD PUMACANCHA, AZAROMA, CORANI Y CHACACONIZA DE LA MICRO RED ISIVILLA, RED CARABAYA – DIRESA PUNO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 353-2012-GGR-GR PUNO el 24 de Agosto 2012, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación del PIP Mejoramiento del Acceso de la Población Materno Infantil más pobre a los Servicios de Salud en el Centro de Salud Ollachea, Puesto de Salud Pumacancha, Azaroma, Corani y Chacaconiza de la Micro Red Isivilla, Red Carabaya – Diresa Puno, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura – Subgerencia de Obras, durante los ejercicios presupuestales 2009, 2010 y 2011;

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la reconfirmación de la Comisión de Recepción y Liquidación del PIP, conformada mediante el acto resolutorio indicado en el considerando anterior, por motivo de renuncia del Ing. Edson Freddy Ancco Bonifas, quien la integraba en calidad de miembro;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la DIRECTIVA REGIONAL Nº 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GRPUNO el 07 de Junio 2012;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- RECONFORMAR** la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN del PIP: MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACIÓN MATERNO INFANTIL MÁS POBRE A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD OLLACHEA, PUESTO DE SALUD PUMACANCHA, AZAROMA, CORANI Y CHACACONIZA DE LA MICRO RED ISIVILLA, RED CARABAYA – DIRESA PUNO, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura – Subgerencia de Obras, durante los ejercicios presupuestales 2009, 2010 y 2011; comisión que a partir de la fecha, debe estar integrada por:

- PRESIDENTE**  
MERCEDES GLORIA RAMOS GARNICA
- MIEMBROS**  
YANÉ SUSANA DÁVILA CARCAUSTO  
MARIA FANY CASTILLO PRADO
- ASESOR**  
NESTOR LIPA VIDAL INCACUTIPA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*(Signature)*  
**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)